

0000085941

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3259**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 8323**Periodo:** 2017**Fecha de Repertorio:** miércoles, 18 de octubre de 2017**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 18 de octubre de 2017 14:52**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1305924373	RAMOS BONILLA JINMY JAVIER	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Natural	800000000057698	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA-EP		MANABI	MANTA
---------	-----------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

lunes, 16 de octubre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3-27-47-01-000	27/06/2017 14:10:10	62690	104,00 M2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

FORMANDO PARTE DEL PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA Lote 01 MANZANA 10 Frente: 8,00 -
 herradura 10 POSTERIOR 8,00 área verde y talud. Lateral derecho: 13,00-lote 02. Lateral Izquierdo: 13,00 área verde y calle 1,con
 una área total de 104,00m2.

Dirección del Bien: Si vivienda

Superficie del Bien: 104,00 M2.

Solvencia: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

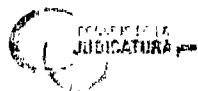
COMPRAVENTA

Terreno y vivienda signado con el numero 01 de la Manzana 10, ubicado en el Plan Habitacional "Si Mi Casa" Primera Etapa, situado sobre le margen
 sur de la vía Circunvalación, tramo 2 acceso a la Lotizacion Los Senderos, en la parroquia Tarqui.
 Área Total: 104.00m2

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-001-000008712

0000085922



20171308004P02795

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P02795						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SUSANA BEATRIZ VERA QUINTANA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMOS BONILLA JINMY JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305924373	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		27913.00					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

2017	13	08	004	0000085913 P02795
------	----	----	-----	----------------------

CONTRATO DE COMPRAVENTA:

**OTORGA LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA - EP";**

A FAVOR DEL SEÑOR RAMOS BONILLA JINMY JAVIER.-

CUANTIA : \$ 27,913.46

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte y en calidad de VENDEDORA, La señora Arq. VERA QUINTANA SUSANA BEATRIZ, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"**, conforme queda justificado con el nombramiento que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor **RAMOS BONILLA JINMY JAVIER**, divorciado, por sus propios y personales derechos, en condición de beneficiario a quien se lo denominará "EL COMPRADOR", a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI**

agrego a esta escritura. Los comparecientes se encuentran hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de Compraventa, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una del siguiente Contrato de Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Compraventa, las siguientes personas: **1) Arq. Susana Vera Quintana,** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General (E) de la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA- EP"**, conforme queda justificado con la copia certificada de la Acción de Personal que se adjunta, de acuerdo a los deberes y atribuciones establecidas en el Art. 9 de la Ordenanza de creación de la Empresa, parte contratante a

la que para efectos del presente instrumento se denominará simplemente como **LA VENDEDORA**; 2) El señor: **RAMOS BONILLA JINMY JAVIER**, portador de la cédula No. 130592437-3, de estado civil divorciado, por sus propios derechos personales en calidad de **COMPRADOR**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.-** 1.- En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, presidida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. 2.- Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, **"SI VIVIENDA-EP"**, constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal del Cantón Manta. 3.- El dieciséis de noviembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, comparecen el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Si Vivienda-EP", y la compañía NCF Group S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, legalmente y debidamente representadas; a efecto de suscribir la Escritura de constitución del FIDEICOMISO MERCANTIL

INMOBILIARIO **AHORA SI MI CASA** PRIMERA ETAPA, PRIMERA FASE- MANTA. 4.- FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO AHORA SI MI CASA PRIMERA ETAPA PRIMERA FASE MANTA restituyó a la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "**SI VIVIENDA-EP**" la propiedad de LOS LOTES número 1 al 79 de la Manzana 01; LOTES número 1 al 62 de la manzana 02; LOTES número 1 al 79 de la manzana 03; LOTES número 1 al 62 de la manzana 04, LOTES número 1 al 62 de la manzana 05, LOTES número 1 al 79 de la manzana 06; LOTES número 1 al 79 de la manzana 07; LOTES número 1 al 62 de la manzana 08; LOTES número 1 al 79 de la manzana 09; LOTES número 1 al 62 de la manzana 10; LOTES número 1 al 62 de la manzana 11 y LOTES número 1 al 79 de la manzana 12, ubicados en el PROYECTO INMOBILIARIO SI MI CASA-PRIMERA ETAPA- PRIMERA FASE-MANTA.- 5.- Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla El PROYECTO INMOBILIARIO **SI MI CASA-PRIMERA ETAPA- PRIMERA FASE-MANTA**. 6.- Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano **SI VIVIENDA-EP**, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610,71 m², ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Tarqui del cantón Manta. **LOTE No. 1.-** Con una superficie de 182.559,86 m².; **LOTE No. 2.-** Con un área de 176.609,99 m².; **LOTE**

No. 3.- Con un área de 81.567,63 m².- **LOTE NO. 4.-** Con un área de 1.177.302,82 m².- **7.-** Con fecha, 24 de Mayo del 2012, bajo el

número 22, constan inscritos en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, los Planos del Plan Habitacional SI MI CASA, Primera Etapa, según Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el 24 de Mayo del 2012, otorgados por la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP.

TERCERA.- INFORME REGISTRAL: 1.- Con fecha, 10 de mayo de 2012, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta el 4 de Mayo de 2012. 2.- De fecha 24 de mayo de 2012, consta inscrita en el registro de la propiedad de Manta los planos del plan habitacional SI MI CASA Primera Etapa, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el 24 de Mayo de 2012, otorgados por la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. 3.- Con fecha 8 de junio de 2012, está inscrita en el registro de la Propiedad de Manta, la aprobación de Adenda del proyecto habitacional SI MI CASA Primera Etapa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el 8 de junio de 2012.

CUARTA. -COMPRAVENTA. - Con los antecedentes expuestos, la EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", por la interpuesta persona de su representante legal en forma libre y voluntaria, por medio de este instrumento público da en venta real enajenación perpetua a favor del Comprador, señor: **RAMOS BONILLA JINMY JAVIER**, el predio con **clave catastral número 3-27-47-01-000**, consistente en el lote de terreno y vivienda signado con el número **01** de la manzana **10**, ubicado en el Plan Habitacional "SI MI CASA", Primera Etapa, situado sobre el margen

sur de la vía Circunvalación, Tramo 2, acceso a la Lotización Los Senderos, en la Parroquia Tarqui, del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos; **Frente:** 8,00- herradura 10; **POSTERIOR** 8,00 área verde y talud; **Lateral derecho:** 13,00-lote 02; **Lateral Izquierdo:** 13,00 área verde y calle 1 con una área total de 104,00m2. Medidas y linderos que constan en la Autorización sin número emitida por el Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, de fecha **29 de Junio de 2017**, que se adjunta como documento habilitante a la presente Escritura Pública. **QUINTA.- PRECIO.** - Las partes de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del bien inmueble objeto del presente Contrato, la suma de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$27.913.46)**, valor que el Comprador ha cancelado en efectivo a la Empresa **SI VIVIENDA-EP**, declarando La Vendedora haberlos recibido a su entera satisfacción, sin tener que formularles ningún reclamo en lo posterior por este concepto. **SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO** - La Vendedora conforme con el precio pactado y la forma de pago, transfiere al Comprador, el dominio, uso y goce del inmueble consistente en lote terreno y vivienda signada con el número **01**, de la manzana **10**, ubicada en el Plan Habitacional **SI MI CASA**, Primera Etapa, situada sobre el margen sur de la Vía Circunvalación, Tramo 2, acceso a la Lotización Los Senderos, en la parroquia Tarqui, del cantón Manta, Provincia de Manabí, dentro de los linderos y más especificaciones determinadas en las cláusulas precedentes. La transferencia se la efectúa sin limitaciones de ninguna clase, con todas sus entradas uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de

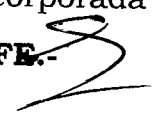
ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad, que se adjunta como documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en esta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se anexa como documento habilitante. **SÉPTIMA.-**

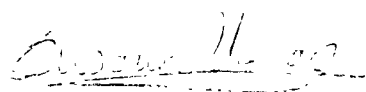
ACEPTACIÓN.- El Comprador acepta la transferencia que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir así a sus intereses. Así mismo, declara que conoce y acepta las Normas y Regulaciones de Construcción y Convivencia del Plan Habitacional "SI MI CASA", cuyo contenido se adjunta como documento habilitante, **OCTAVA.-SANEAMIENTO.- La Vendedora**

declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley.

NOVENA.- GASTOS. Todos los gastos que se generen en la celebración de este Contrato de Compraventa, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás, serán por cuenta del **Comprador**. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta Escritura. Hasta

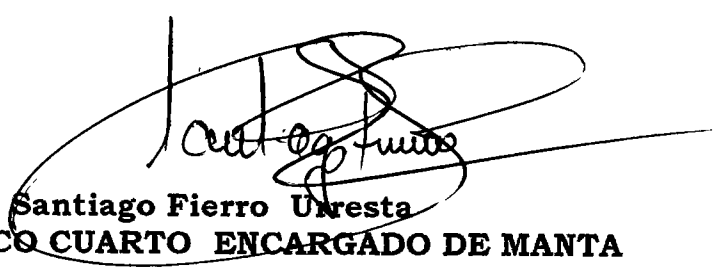
aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada ADRIANA BRVO

CAPA, matricula número : ASESOR LEGAL SI VIVIENDA - EP, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.** 


Arq. SUSANA BEATRIZ VERA QUINTANA
GERENTE GENERAL
SI VIVIENDA - EP



RAMOS BONILLA JINMY JAVIER
C.C.No. 1305924373


Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000085917



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

62690



Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-17004861, certifico hasta el día de hoy 15/09/2017 16:35:00, la Ficha Registral Número 62690.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: 3-27-47-01-000

Fecha de Apertura: martes, 27 de junio de 2017

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Superficie del bien: 104,00 M2

Parroquia: TARQUI

Información Municipal

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DEL PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA Lote 01 MANZANA 10 Frente: 8,00 - herradura 10 POSTERIOR 8,00 área verde y talud. Lateral derecho: 13,00 - lote 02. Lateral Izquierdo: 13,00 área verde y calle 1, con una área total de 104,00m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221	10/may /2012	23 216	23 246
PLANOS	PLANOS	22	24/may /2012	377	394
PLANOS	APROBACION	27	08/jun /2012	443	518

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 10 de mayo de 2012

Número de Inscripción: 1221

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2618

Folio Inicial 23 216

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 23 246

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610,71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	136006517001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2972	21/oct /2011	51 539	51 589

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : jueves, 24 de mayo de 2012

Número de Inscripción: 22

Tomo I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2942

Folio Inicial 377

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 394

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000057698	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1221	10/may /2012	23 216	23 246

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : viernes, 08 de junio de 2012

Número de Inscripción: 27

Tomo I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3275

Folio Inicial 443

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 518

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de junio de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADENDUN DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA con una área de 268.513,73m2 desglosado del lote 1 de la escritura inscrita el 10 de Mayo del 2.012 en una área de 182.559,86m2 y de acuerdo al proceso de expropiación declarado de utilidad pública por el consejo en pleno el 20 de Mayo del 2.010 mas el área de 85.935,87m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	136006517001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	22	24/may /2012	377	394

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

PLANOS

<<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000085918



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:35:01 del viernes, 15 de septiembre de 2017

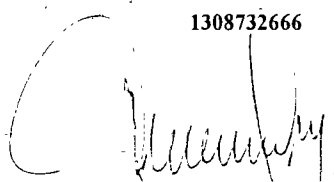
A petición de: SI VIVIENDA

Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

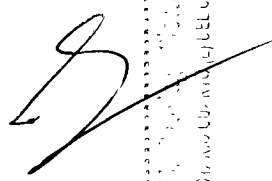


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad


CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1308732666

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP
15/09/2017



6/20/2017 11:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-27-47-01-000	104,00	\$ 27 913,46	PROG. HAB SI MI CASA MZ 10 LOTE 01	2017	296484	619616
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"			Costa Judicial			
6/20/2017 12:00 REYES PICO ALEXIS ANTONIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,77	(\$ 0,10)	\$ 9,67
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,80	(\$ 0,70)	\$ 2,10
			MEJORAS 2012	\$ 2,52	(\$ 0,63)	\$ 1,89
			MEJORAS 2013	\$ 5,92	(\$ 1,48)	\$ 4,44
			MEJORAS 2014	\$ 6,25	(\$ 1,56)	\$ 4,69
			MEJORAS 2015	\$ 1,68	(\$ 0,42)	\$ 1,26
			MEJORAS 2016	\$ 0,32	(\$ 0,08)	\$ 0,24
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 4,55	(\$ 1,14)	\$ 3,41
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,58		\$ 5,58
			TOTAL A PAGAR			\$ 33,28
			VALOR PAGADO			\$ 33,28
			SALDO			\$ 0,00

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000049355

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000085919

DATOS DEL CONTRATO: 1360065170002

DATOS DEL PREDIO

C.M./R.U.C.:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES: SI VIVIENDA EP EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RAZÓN SOCIAL: PROGRAMA HAB.SI MI CASA MZ-10 LT.-01 DISTRICCIÓN PREDIO:

DIRECCIÓN:

REGISTRO DE PAGO

520091

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

12/09/2017 08:36:43

FECHA DE PAGO:

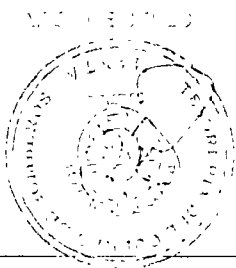
3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 11 de diciembre de 2017

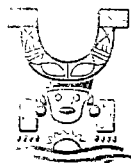
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CLIENTE

Este comprobante es válido para el pago de los servicios de bomberos de Manta.

[Handwritten signature]



Manta

GO INFORME DE REGULACIÓN URBANA

DEL CANTÓN MANTA

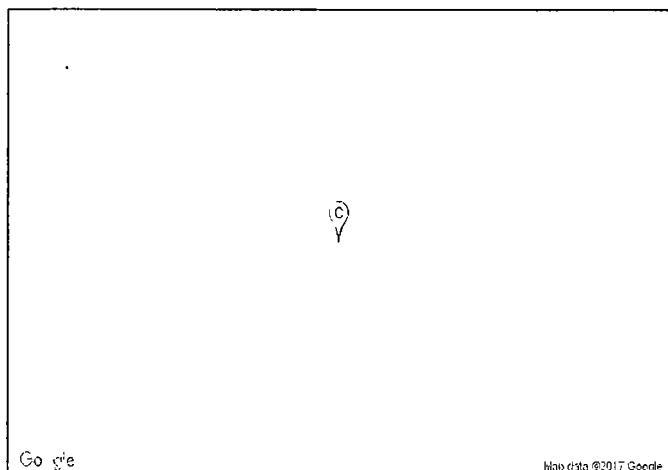
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 08-09-2017

Nº CONTROL: 000921

PROPIETARIO: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP".
 UBICACIÓN: PROG. HAB.SI MI CASA MZ- 10 LOTE 01
 C. CATASTRAL: 3274701000
 PARROQUIA: ELOY ALFARO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	058782 C-103
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	100
FRENTE MIN:	6
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	9.00
COS:	0.80
CUS:	2.40
FRENTE:	3.00
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 8.00m con herradura 10
 ATRÁS: 8.00m con area verde y talud
 C.IZQUIERDO: 13.00m con area verde y calle 1
 DERECHO: 13.00m con lote 02
 ÁREA TOTAL: 104,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



3274701000FYS

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

AUTORIZACION

Mz. 10. Lote 01

La Dirección de Planeamiento y Ordenamiento Territorial autoriza a **RAMOS BONILLA JIMMY JAVIER** para que celebre escritura de Compraventa de lote de terreno de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo urbano "SI VIVIENDA -EP" ubicado en el Programa Habitacional "SI MI CASA" lote 01 de la manzana 10, con clave catastral # 3-27-47-01-000 y las siguientes medidas y linderos:

Lote 01: área total: 104,00m²

Frente: 8,00m – Herradura 10
Posterior: 8,00m – Talud avenida primera transversal
Lateral derecho: 13,00m – Lote 02
Lateral Izquierdo: 13,00m – Área verde y calle 1

Manta, 29 de Junio de 2017



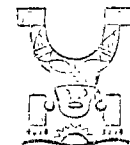
Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

J.L.D.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

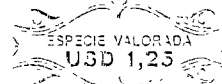
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 140800

Nº 140800

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 52067

Fecha: 11 de septiembre de
2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-47-01-000 ✓

Ubicado en: PROG. HAB.SI MI CASA MZ- 10 LOTE 01

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 104,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1360065170001

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "S.
VIVIENDA EP"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:-

TERRENO:	2475,74
CONSTRUCCIÓN:	25437,72
	<u>27913,46</u>

Son: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

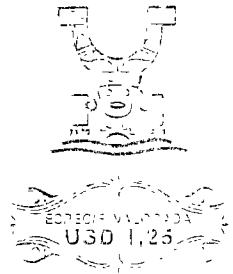


Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 11/09/2017 16:14:44

0000085921

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 083801



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MANTA

VALUACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA

SÓLAR Y CONSTRUCCIÓN
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP".

PROG. HAB. SI MI CASA MZ-10 LOTE 01.

AVALÚO COMERCIAL PRESENTE.

\$27913.46 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE 46/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA. NO CAUSA IMPUESTO A LAS
ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534. LITERAL B.

Elaborado: Jasmina Moreira D

9/

Manta

12

SEPTIEMBRE

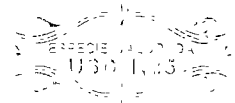
2017

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 116326



ESTADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL AUTÓNOMA DESCENTRALIZADA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP".

12 SEPTIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
3274701000: PROG. HAB.SI MI CASA MZ- 10 LOTE 01
Manta, doce de septiembre del dos mil diecisiete

[Handwritten signature]



000008592 2

PROMESA DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE
VIVIENDA "SI MI CASA"

Conste por el presente instrumento el Contrato de Promesa de Compraventa, que se contiene en las cláusulas y disposiciones siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**, legalmente representada por la Ab. PATRICIA ISABEL BRIONES TAPIA, en su calidad de Gerente General, quien para efectos de este contrato se la denominará "EL VENDEDOR O PROMITENTE VENDEDOR" ; y, por otra parte el señor JINMY JAVIER RAMOS BONILLA, de estado civil divorciado, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 130592437-3, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, a quien para efecto de este contrato se le denominará "EL CLIENTE O PROMITENTE COMPRADOR". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, presidida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.

2.- Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal del Cantón Manta.

3.- El dieciséis de noviembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, comparecen el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Si Vivienda-EP", y la compañía NCF Group S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, legalmente y debidamente representadas; a efecto de suscribir la Escritura de constitución del FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO **AHORA SI MI CASA PRIMERA ETAPA, PRIMERA FASE MANTA.**

4.- FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO AHORA SI MI CASA PRIMERA ETAPA PRIMERA FASE MANTA restituyó a la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" la propiedad de LOS LOTES número 1 al 79 de la Manzana 01, LOTES número 1 al 62 de la manzana 02, LOTES número 1 al 79 de la manzana 03, LOTES número 1 al 62 de la manzana 04, LOTES número 1 al 62 de la manzana 05, LOTES número 1 al 79 de la manzana 06, LOTES número 1 al 79 de la manzana 07, LOTES número 1 al 62 de la manzana 08, LOTES número 1 al 79 de la manzana 09, LOTES número 1 al 62 de la manzana 10, LOTES número 1 al 62 de la manzana 11 y LOTES número 1 al 79 de la manzana 12, ubicados en el PROYECTO INMOBILIARIO AHORA SI MI CASA-PRIMERA ETAPA-PRIMERA FASE-MANTA

5.- Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla El PROYECTO INMOBILIARIO AHORA SI MI CASA-PRIMERA ETAPA- PRIMERA FASE-MANTA.

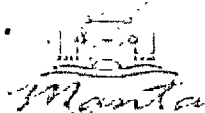
6.- Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2 ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.

7.- Con fecha 19 de Diciembre de 2011, el señor JINMY JAVIER RAMOS BONILLA suscribió el Anexo de Reservación #1671, de la vivienda denominada Umiña con Acabados Plus, signada en la manzana 010, casa 01.

8.- Con fecha 04 de Febrero del 2015, el señor JINMY JAVIER RAMOS BONILLA suscribió el Anexo de Reservación # 3544, por el cual cambia la vivienda denominada Umiña con Acabados Plus, signada en la manzana 010, casa 01, por la vivienda denominada Umiña con Acabados más patio pavimentado con hormigón simple, signada en la manzana 010, casa 01, por convenir a sus intereses.

TERCERA.-OBJETO.-

Con los antecedentes expuestos, la EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", promete vender a la señora JINMY JAVIER RAMOS BONILLA, la vivienda signada con el número 10 de la Manzana 01 del referido proyecto habitacional, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 104.00 metros cuadrados,



000008592 3

con un área de construcción de 75.43 metros cuadrados, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo A de este contrato con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

CUARTA.- PRECIO.-

El precio en el cual convienen las partes, es la suma de **\$27.913,46** (VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que el comprador pagará al Promitente Vendedor de la siguiente forma:

- a) **Con el AHORRO** entregará al Promotor Inmobiliario por el valor de **\$16.149,09** (DIEZ Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) como parte de la vivienda.
- b) **Con la GESTION DE CREDITO** correspondiente al valor de contra entrega **\$11.764,37** (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); a efecto de lo cual expresamente los compradores se compromete a cumplir todas las condiciones inherentes al crédito y en su momento a aceptar la constitución del gravamen hipotecario que garantice el crédito de la contra entrega.

QUINTA.- LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA.-

El Promitente Vendedor transferirá la propiedad plena de la casa descrita en el objeto de esta promesa de compraventa, a favor del Compradores, a efecto de lo cual acuerdan fijar como plazo máximo para la suscripción de la escritura definitiva el de 6 meses o hasta que se haya instrumentado la Escritura de compra venta definitiva con hipoteca o sin ella de ser el caso.

SEXTA.- CLAUSULA PENAL.-

En caso de desistimiento o incumplimiento del presente contrato, las partes comparecientes acuerdan lo siguiente:

- a) Si EL CLIENTE por cualquier razón o circunstancia desiste del cumplimiento del presente contrato o incumpliere cualquiera de los términos del presente contrato o revoca dicho mandato o se negare a suscribir la compraventa definitiva pactada en este instrumento o se negare a suscribir el acta de entrega - recepción correspondiente o se hallare en mora en su obligación de entregar el monto de dinero estipulado en la cláusula cuarta del presente instrumento o de cualquiera de las cuotas pactadas, EL PROMITENTE VENDEDOR se halla facultado expresamente para elegir libremente una de las siguientes opciones: (1) Exigir al CLIENTE el cumplimiento de este contrato, especialmente de lo establecido en la cláusula cuarta del mismo, más la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a que haya lugar;



o, (2) Dar por terminado este contrato unilateralmente y exigir al CLIENTE la cancelación de los costos administrativos y operativos equivalentes establecidos en \$200.00 (DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PROMITENTE VENDEDOR cobrará este valor de los valores efectivamente cancelados por EL CLIENTE en virtud de este contrato hasta dicha fecha, de existir los valores necesarios, caso contrario EL CLIENTE se compromete a cancelarlos dentro del plazo improrrogable de 30 días de haber sido requerido su pago por parte del PROMITENTE VENDEDOR. Una vez dado por terminado este contrato, EL PROMITENTE VENDEDOR queda autorizado para suscribir un nuevo Contrato de Promesa de Compra Venta sobre el INMUEBLE materia de este instrumento con un nuevo Cliente, por lo que de existir algún saldo por concepto de los valores efectivamente entregados por EL CLIENTE en virtud de este contrato y una vez cancelado el valor por concepto de los gastos administrativos y operativos antes señalada, el mismo será entregado por EL PROMITENTE VENDEDOR al CLIENTE dentro de los 30 días posteriores a que se suscriba un nuevo contrato de promesa de compra venta sobre el INMUEBLE materia de este instrumento y EL PROMITENTE VENDEDOR reciba por parte de los nuevos Clientes el dinero necesario para tal efecto. Bastará para el ejercicio de este derecho, la simple comunicación escrita que EL PROMITENTE VENDEDOR remita al CLIENTE en tal sentido.- Si el desistimiento por parte del Comprador, es antes de iniciar el proceso de crédito, deberá cancelar \$40.00 (CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por los diversos trámites operativos realizados por El Promitente Vendedor.

- b) Si EL PROMITENTE VENDEDOR incumpliere su promesa de realizar la compraventa prometida en virtud de este instrumento y de entregar la construcción de la unidad descrita en la cláusula segunda del presente instrumento y sus áreas comunales dentro del plazo antes señalado, siempre y cuando se hubiere cumplido todas las condiciones establecidas en este contrato y que tal incumplimiento se deba a razones directamente imputables a su persona y no a circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, deberá devolver al CLIENTE la suma total de los valores efectivamente cancelados en virtud de este contrato, una vez que el incumplimiento haya sido declarado por laudo arbitral, más el interés legal sobre el monto a entregar, según tabla que publique el Banco Central del Ecuador a la fecha del desembolso.

SEPTIMA.- GASTOS.-

Todos los gastos e impuestos que se generen en la celebración de este contrato de Promesa de compraventa y la posterior escritura definitiva de compraventa hasta su inscripción, pólizas de cumplimiento, avalúo e impuesto de plusvalía en caso de haberlo, los pagará **"EL CLIENTE"**



00000859.24

tomándose en cuenta que el inmueble que se negocia está comprendido dentro de las normas legales referentes a la construcción de viviendas.

OCTAVA.- CONVENCIONES ESPECIALES:

Las partes convienen en las siguientes:

- ✓ El Promitente Vendedor entregará al Comprador la unidad habitacional prometida en venta, que es materia de este Contrato.
- ✓ EL PROMITENTE VENDEDOR entregará la unidad habitacional con los acabados y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo A de este contrato.
- ✓ **"EL CLIENTE"**, solicitará a las Empresas Públicas respectivas, por su propia cuenta y costo, los medidores de los servicios de agua, y energía eléctrica, según las especificaciones determinadas en el presente instrumento.
- ✓ EL PROMITENTE COMPRADOR se compromete a no enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha suscripción de la escritura e inscrita en el Registro de la Propiedad.

NOVENA.- OTRAS OBLIGACIONES Y CONVENCIONES.-

- a. EL CLIENTE declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este contrato, tiene origen lícito.
- b. El presente contrato se celebra en consideración a la persona del **"CLIENTE"** y en caso de fallecimiento, **"EL PROMITENTE VENDEDOR"** exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos **"EL PROMITENTE VENDEDOR"**, y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra el **"PROMITENTE VENDEDOR"**, la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar al **"PROMITENTE VENDEDOR"**, los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este contrato, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c. **"EL CLIENTE"** declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente Contrato de Reserva y se obliga a



realizar los pagos en la forma y plazos establecidos, además de cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso en las leyes y reglamentos respectivos.

- d. Todos los gastos e impuestos por la instrumentación del contrato de hipoteca en caso de que este gravamen sea exigible. Igualmente el **PROMINENTE COMPRADOR** se comprometen a reembolsar al **PROMINENTE VENDEDOR**, antes de la suscripción de la escritura de Compraventa y entrega de obra, todos los gastos de instrumentación previos que ésta hubiere erogado para la obtención de los documentos que se requieran, tales como certificados de gravámenes y/o de antecedentes de dominio del inmueble u otros habilitantes para la escritura; así como los costos y tasas por tales servicios.
- e. En caso de producirse variación en los costos de los componentes de los precios unitarios tenidos en cuenta en el presupuesto para la construcción de esta vivienda, que sean producidos por las reformas legales vigentes o por otras razones ajenas al control y responsabilidad del **"PROMITENTE VENDEDOR"**, estos costos de reajuste serán asumidos íntegramente por **EL CLIENTE**.

DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la fecha en que se presenta la controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas:

1. El árbitro será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.
2. El árbitro de dicho Centro efectuara un arbitraje administrado, en equidad y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos.
3. El Tribunal de Arbitraje estará integrado por un árbitro.
4. El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta.

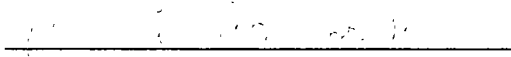
f

000008592 5

5. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción de haberla, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

EL CLIENTE.-


JINMY JAVIER RAMOS BONILLA

C.C. N° 130592437-3

EL PROMITENTE VENDEDOR.-

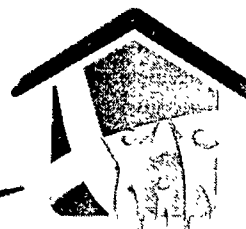

AB. PATRICIA ISABEL BRIONES TAPIA


RUC N° 1360065170001

GERENTE GENERAL (E)

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

-“SI VIVIENDA-EP”



**ESPECIFICACIONES
TECNICAS
VIVIENDA TIPO “UMIÑA”
CON ACABADOS**





Dos Planta, Tres Dormitorios, Local Comercial. Con Acabados Plus.

Área de Construcción de Vivienda = 75.43 m²

Área de Terreno = 91.00 m² medianera ó 104.00 m² esquinera.

0000085926

1.- MEMORIA TECNICA:

La Vivienda es una construcción de las siguientes características:

Ubicación:

- Vía de Circunvalación, Km 6, Tramo 2, Acceso por vía a "Los Senderos" a 1,200 m.

Ciudad:

- Manta.

Sector:

- Tarqui.

Tipo:

- Vivienda de interés social.

Propietario:

- "Si Mi Casa" Programa Municipal de Vivienda.

de Pisos:

- Dos Plantas.

aproximado de personas servidas:

- 5.40 personas.

9/



2.- CARACTERISTICAS GENERALES:

Interior:

Planta Baja

- Porch
- Sala
- Comedor
- Cocina
- Baño Social
- Escalera
- Local Comercial

Planta Alta

- Dormitorio Principal
- Dormitorio 2
- Dormitorio 3
- Baño General

Exterior:

- Patio Frontal
- Garaje
- Patio Posterior
- Pasillo lateral

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Estructura y Paredes:

- Cimentación de losa corrida: Hormigón Armado para Cimentación. f'c 210 kg/cm².
- Paredes de Hormigón Armado sismo-resistentes, acabado liso, fundido en sitio. f'c 210 kg/cm².
- Losa de entrepiso de Hormigón Armado f'c 210 kg/cm²., unidireccional alivianada con bloque, altura de 20 cm.

Cubierta:

- Placas de fibrocemento pintada de rojo teja en cara externa y color blanco en voladizo cara inferior.
- Pintura anticorrosiva blanca en estructura de cubierta.
- Aseguramiento con ganchos tipo "J".

Contrapisos:

- Hormigón Armado f'c 210 kg/cm²., con piso nivelado en su terminado.

Revestimientos de Pisos:

- Cerámica para pisos tonos claros. Dimensiones 30 cm X 30 cm.



Revestimientos de paredes de baño:

- Cerámica para pared tonos claros. En el área de ducha altura 1.80 m.

Pintura Interior y Exterior:

000008592 7

- Tratamiento de paredes interiores con empaste mineral a 2 manos. Y pintura económica de látex color blanco hueso.
- Pintura exterior elastomérica sobre base sellador para paredes exteriores. Color exterior según resolución final (dos tonos Gama Terracota).

Ventanas:

- Aluminio anodizado color blanco.
- Vidrio claro espesor 4 mm.
- Ventanas con felpas y cierres de caucho.
- Cerraduras y seguros.
- Sellado con Silicón blanco en juntas.

Puertas:

- Puerta Principal 0.90 X 2.00 m. de madera alistonada.
- Puertas en dormitorios 0.80 X 2.00 m. de madera tamborada y puerta en baños 0.70 X 2.00 m. de madera tamborada.
- Puerta metálica en cocina 0.60 X 2.00 m., con seguro tipo aldaba.
- Puerta de malla 1.00 m. X 2.00 para patio.
- Puertas interiores y exteriores lacadas en color café.

Cerraduras:

- Cerradura Nacional. Tipo Pomo cromada natural.

Mesones de Cocina:

- Mesón de hormigón armado con soporte de paredes de bloque 7 cm.
- Acabado de mesón de granito pulido.

Piezas Sanitarias:

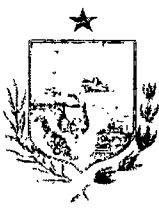
- Inodoros sencillos. Línea económica. Color blanco.
- Lavamanos. Línea económica.
- Lavaplatos 1 pozo. De Acero Inoxidable.

Griferías:

- Grifería de Lavamanos. Línea económica.
- Grifería de Lavaplatos. Línea económica.
- Grifería de Duchas. Línea económica.

Agua Potable:

- Tuberías interiores pvc-p 120 psi.
- Accesorios roscados pvc-p 120 psi.



Electricidad:

- Tuberías empotradas. Redes polarizadas y aterrizadas.
- Accesorios de tomas eléctricas color beige o blanco.
- Instalación de 220 V sólo incluye tubería.
- Cajas de Breakers y breakers.
- Los puntos de luz serán vistos del tipo rosetón.

Aguas Servidas:

- Descarga por gravedad al sistema de red de la urbanización
- Tuberías de pvc de 110mm y 50 mm. Desagüe.
- Cajetines de revisión en mampostería de ladrillo burrito, dimensión de caja 60 X 60 cm.

Lavarropa:

- Lavarropa de fibrocemento con soporte de paredes de bloque 7 cm.

Tumbados:

- Placas de yeso pintado de blanco.
- Estructura para soporte de acero galvanizado o de color blanco.

Cerramiento posterior y lateral:

- Paredes de bloque de 70mm. (h=1.60 m).
- Acera de acceso de hormigón simple o adoquín.

Pasamano de escalera:

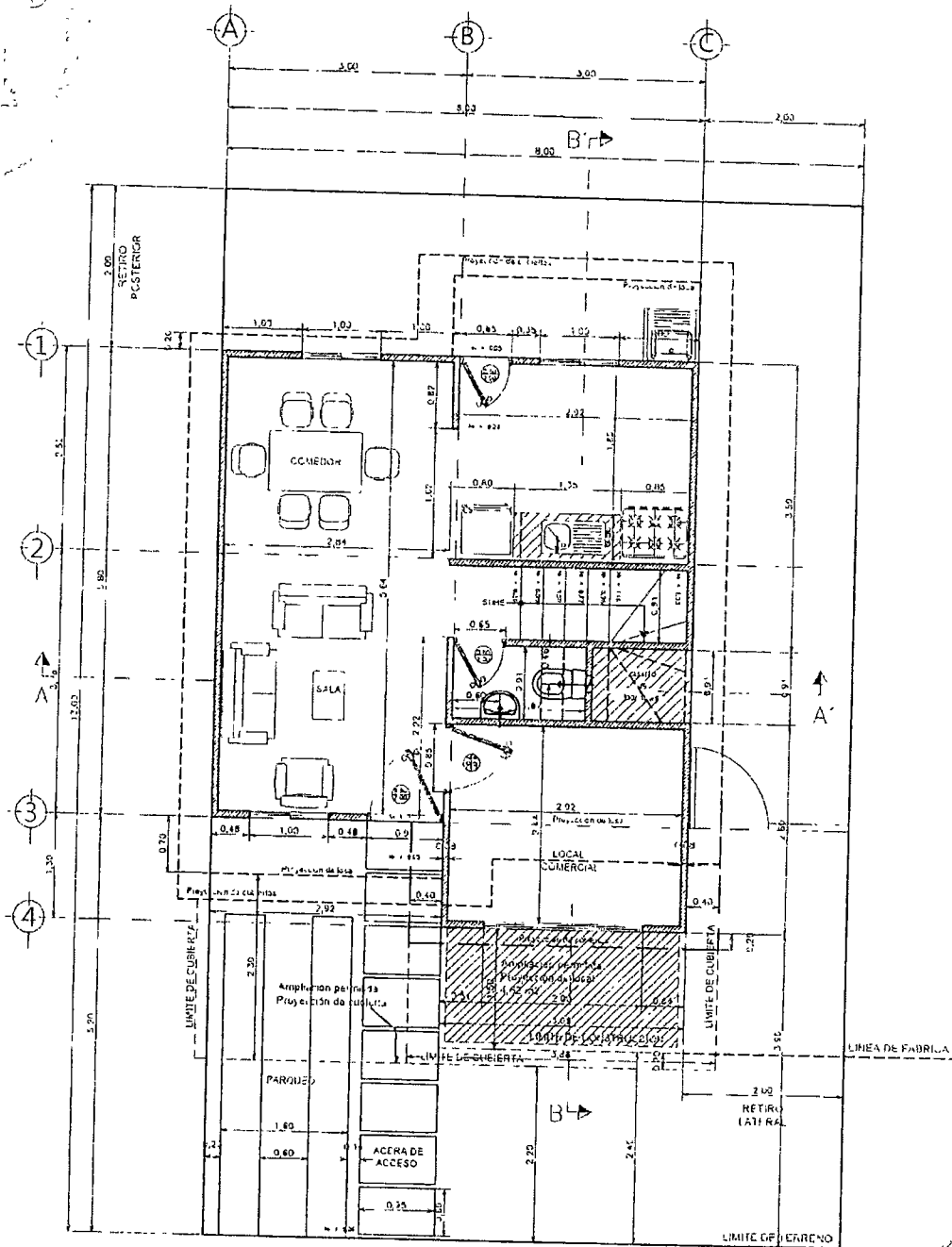
- Tubo metálico rectangular y perfiles de sección cuadrada. Acabado con pintura anticorrosiva en tono claro.

Acabados opcionales previos a contratar por el cliente:

- Patio pavimentado con hormigón simple.

Jefe Técnico.
Si Vivienda E.P.

000008592



PLANTA BAJA
Escala 1:50

AREA DE TERRENO 104,00 m²
 AREA DE CONSTRUCCION: 75,34 m²
 AREA DE AMPLIACION PERMITIDA: 4,62 m²
 AREA DE AMPLIACION DE CUBIERTA PERMITIDA: 6,72 m²

NO ESTÁ PERMITIDO LA MODIFICACIÓN DE LAS PAREDES DE LA VIVIENDA PORQUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LA MISMA.
 LAS AMPLIACIONES DEBERÁN SER ACEPTADAS Y SUPERVISADAS POR EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SI VIVIENDA-EP.

JEFE TÉCNICO DE DISEÑO

CONTIENE

VILLA UMINA (lote 104 m²)
 PLANTA BAJA

ESCALA

1/5

LÁMINA #

01

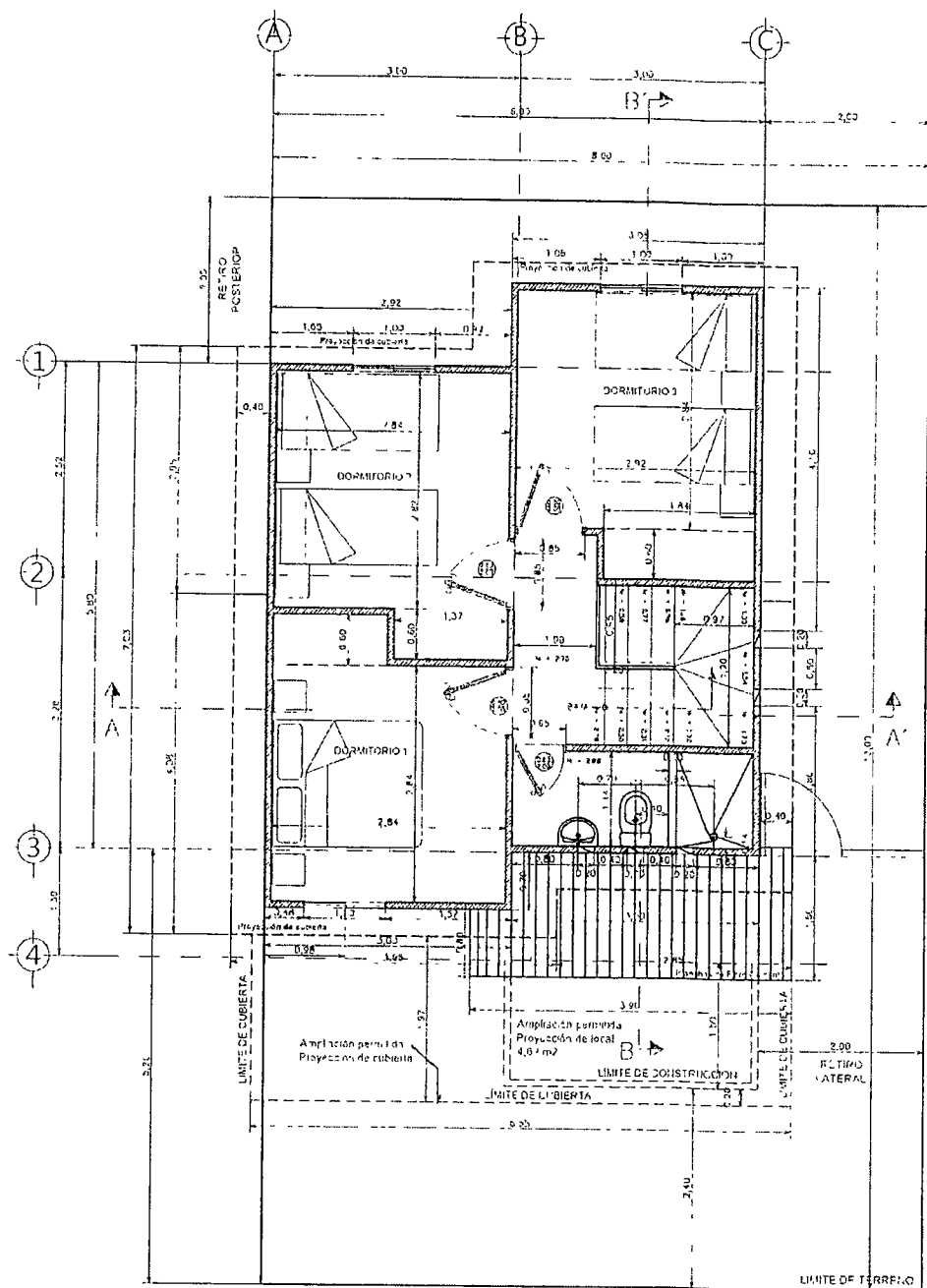
FECHA

DICIEMBRE / 2013



Si VIVIENDA-EP
 Empresa Municipal de Vivienda - Huila





PLANTA ALTA
Escala 1:50

NO ESTÁ PERMITIDO LA MODIFICACIÓN DE LAS PAREDES DE LA VIVIENDA PORQUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LA MISMA.
LAS AMPLIACIONES DEBERÁN SER ACEPTADAS Y SUPERVISADAS POR EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SI VIVIENDA-EP.

CONTIENE

VILLA UMIÑA (lote 104 m²)
PLANTA ALTA

ESCALA

1:75

LÁMINA

02

FECHA

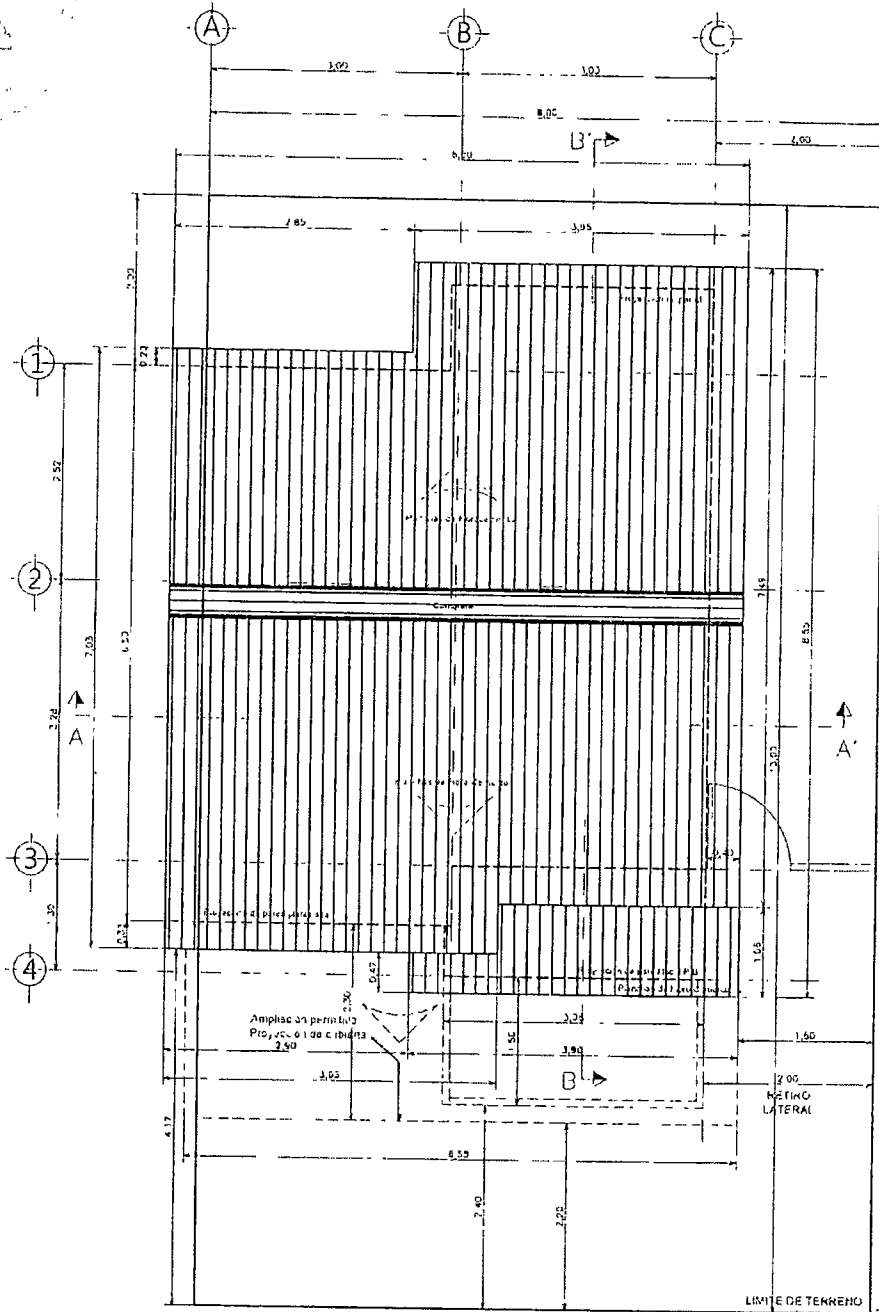
DICIEMBRE / 2013



SI VIVIENDA-EP
Empresa Municipal de Saneamiento - Umiña



0000085929



PLANTA CUBIERTAS

Escala ————— 1 50

NO ESTÁ PERMITIDO LA MODIFICACION DE LAS PAREDES DE LA VIVIENDA PORQUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LA MISMA
LAS AMPLIACIONES DEBERÁN SER ACEPTADAS Y SUPERVISADAS POR EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SI VIVIENDA-EP.

CONTINUE

VILLA UMIÑA (lote 104 m2)
PLANTA CUBIERTA

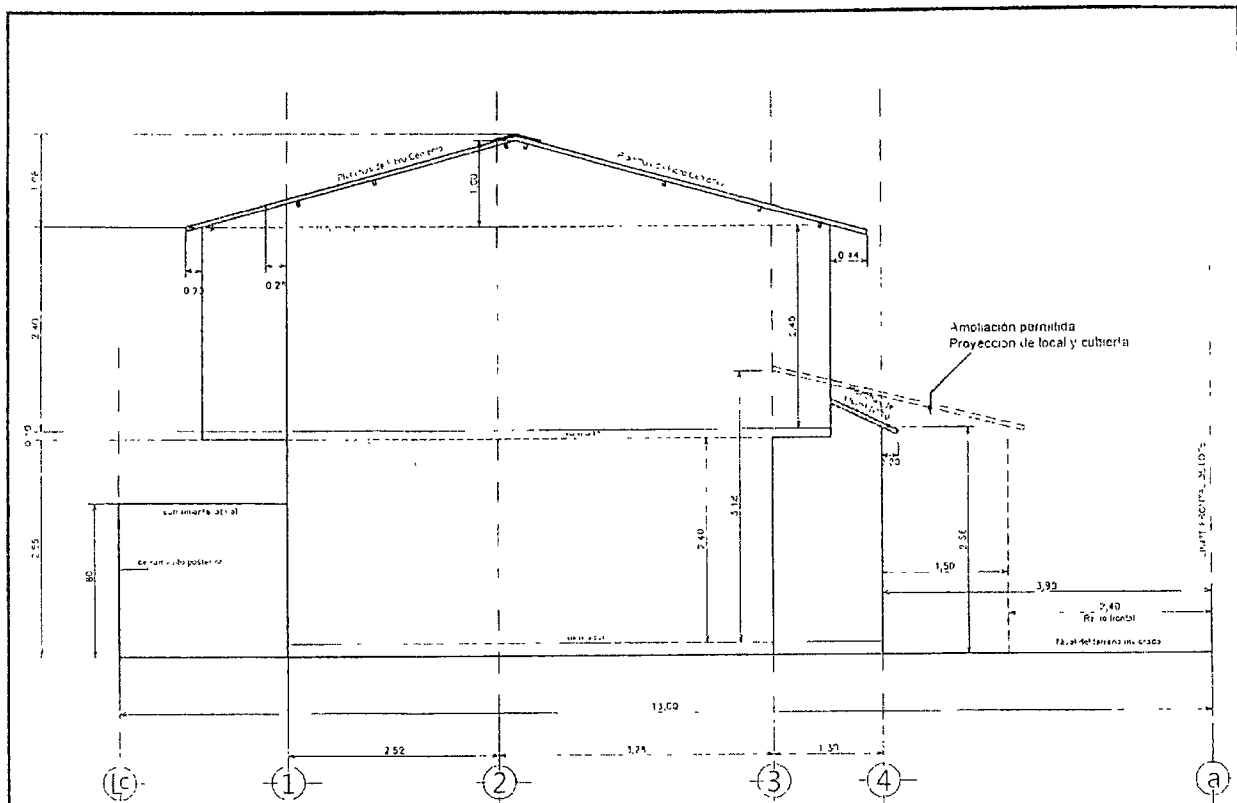
ESCALA

175

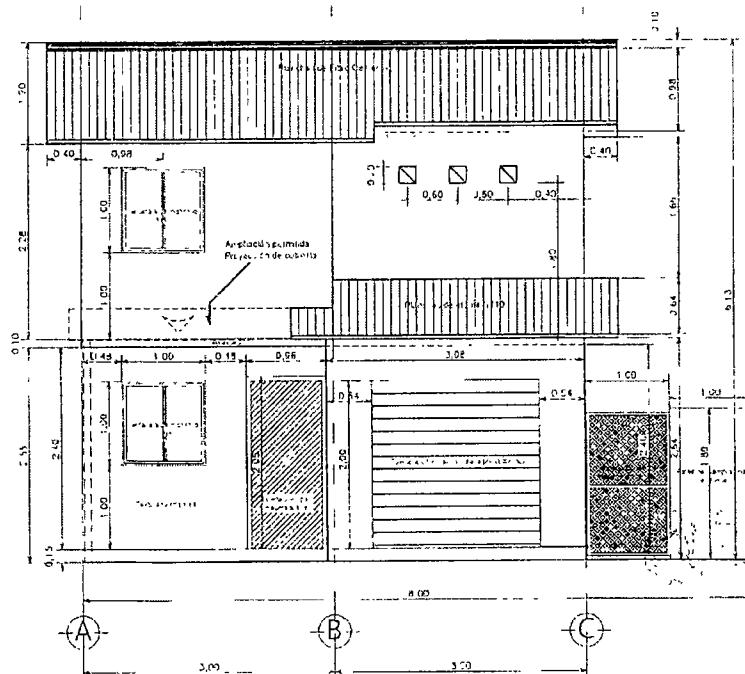
23. INA #

03





FACHADA LATERAL IZQUIERDA
Escala 1:50



FACHADA FRONTAL
Escala 1:50

NO ESTÁ PERMITIDO LA MODIFICACIÓN DE LAS PAREDES DE LA VIVIENDA PORQUE SON PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LA MISMA
LAS AMPLIACIONES DEBERÁN SER ACEPTADAS Y SUPERVISADAS POR EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SI VIVIENDA-EP.

CÓPIA

VILLA UMIÑA (lote 104 m²)
FACHADAS

ESCALA

175

LÁMINA #

04

FECHA

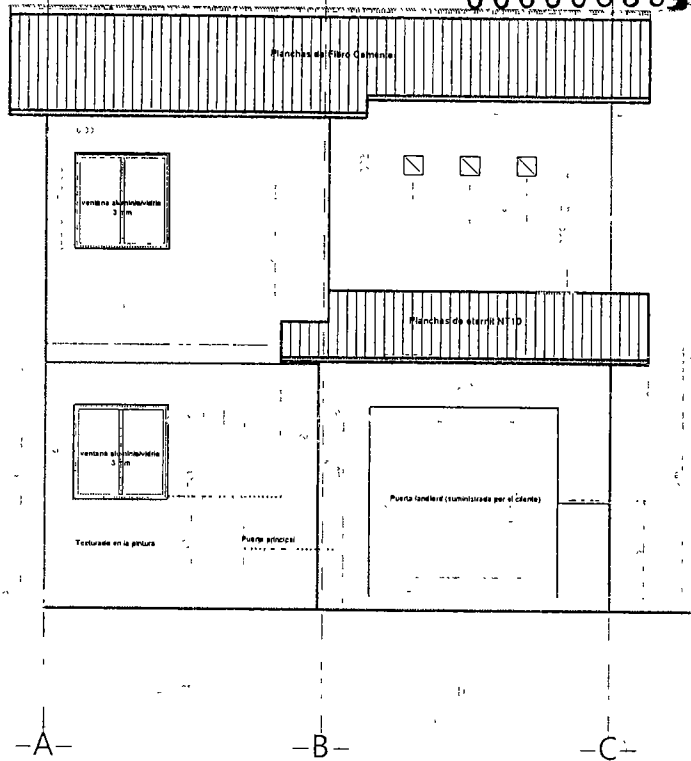
DICIEMBRE/2013



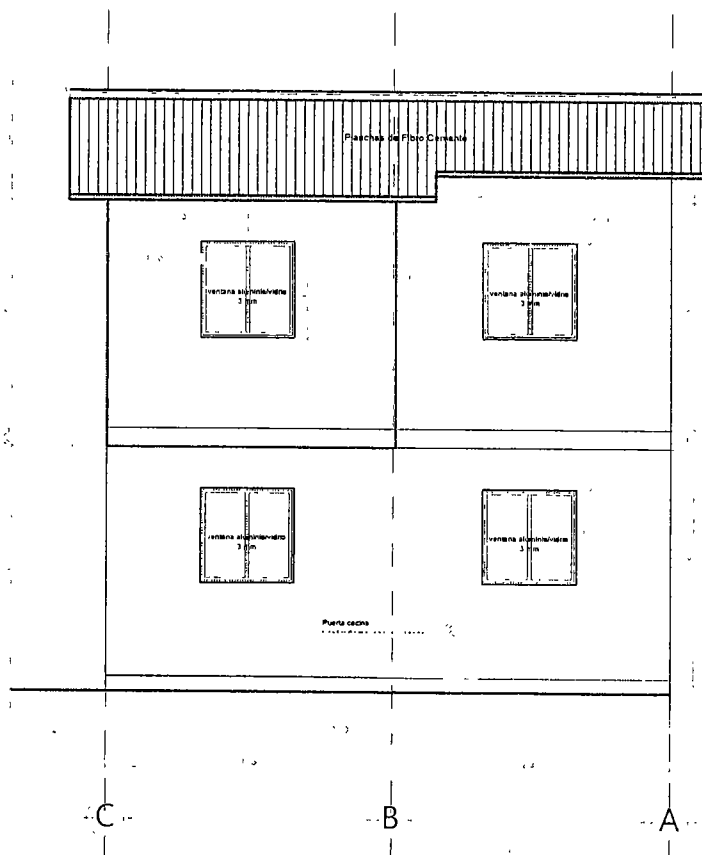
VIVIENDA-EP
Empresa Municipal de Vivienda - Umiña



000008593 0



FACHADA FRONTAL
Escala 1:75



FACHADA POSTERIOR
Escala 1:75

CONTIENE:

PROYECTO VILLA UMIÑA
FACHADA FRONTAL
PLANTA POSTERIOR

ESCALA:

1:75

FECHA

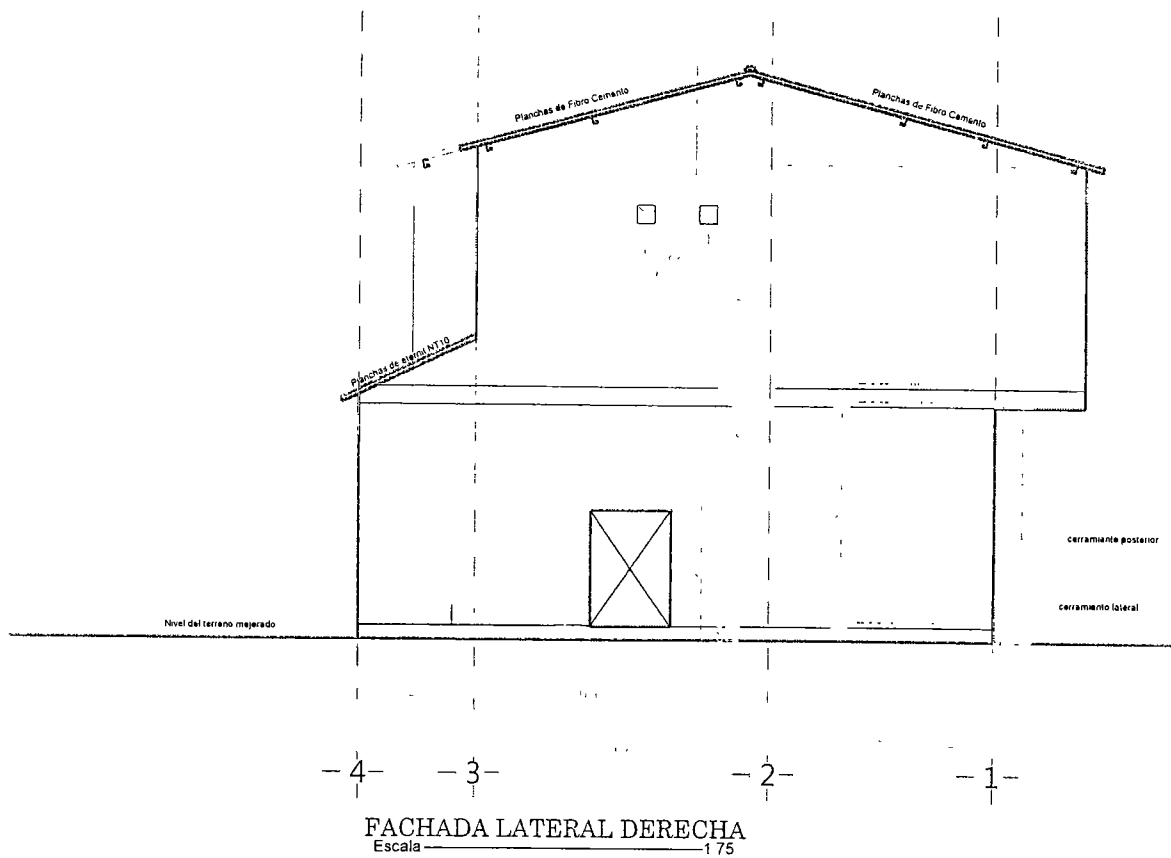
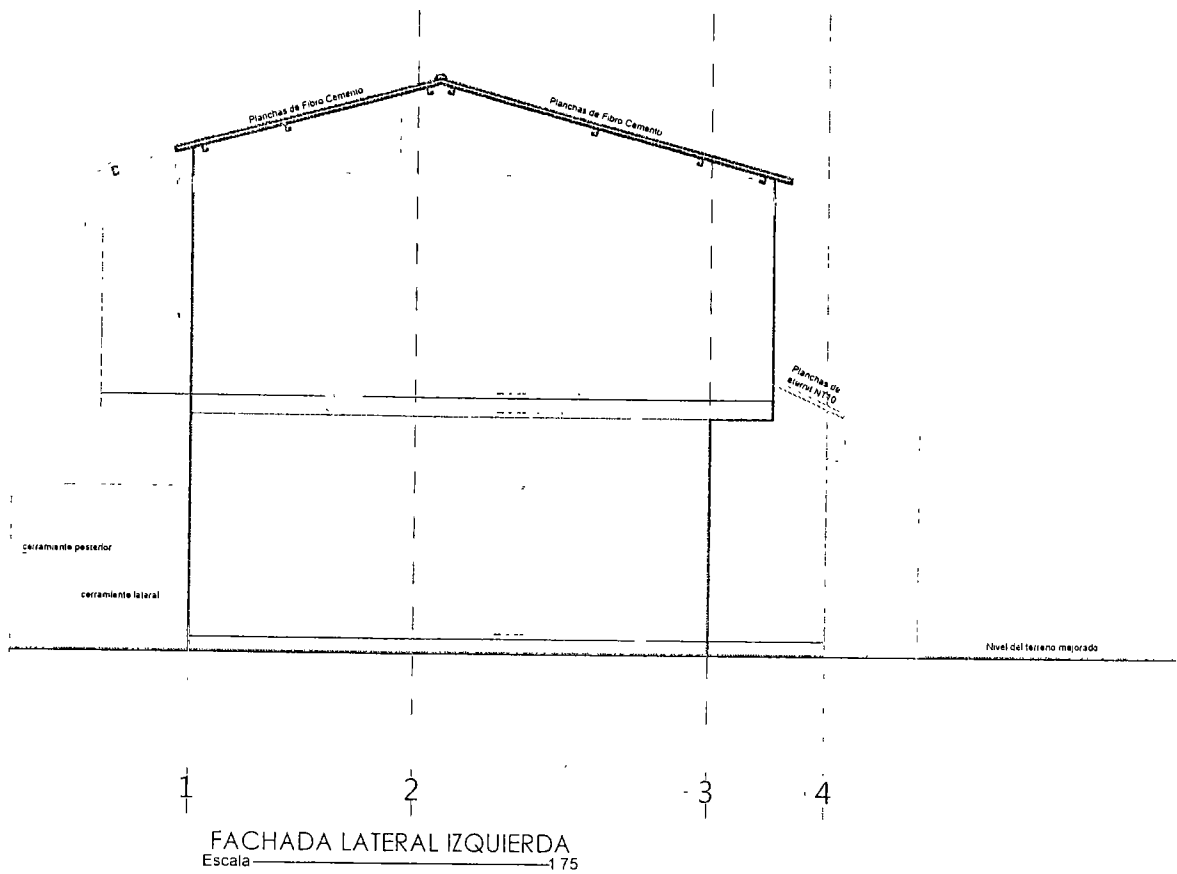
ENERO/2012

LAMINA #

05



VIVIENDA-EP
Empresa Municipal de Vivienda - Manta



CONTIENE

PROYECTO VILLA UMIÑA
FACHADA LATERAL IZQUIERDA
FACHADA LATERAL DERECHA

ESCALA

1:75

LAMINA #

06

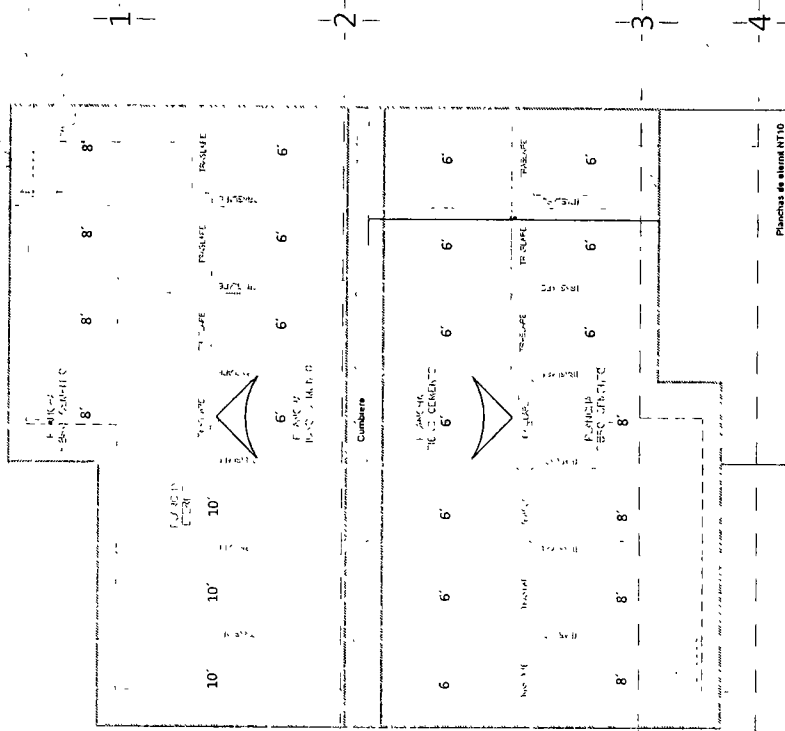
FECHA

ENERO/2012



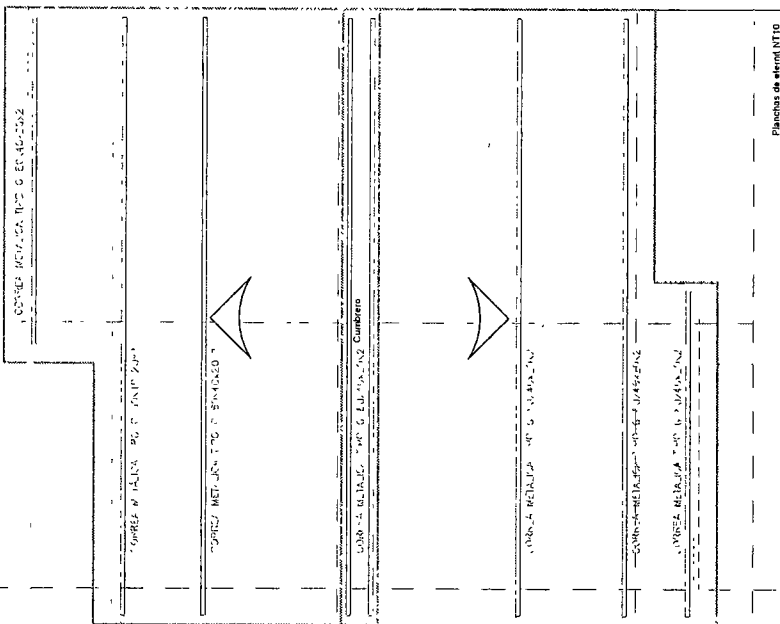
VIVIENDA-EP
Empresa Municipal de Vivienda - Maná

A - B - C



VILLA UMIÑA PLANCHAS DE CUBIERTA
Escala 1/50

A - B - C



VILLA UMIÑA ESTRUCTURA DE CUBIERTA
Escala 1/50

CONTIENE

PROYECTO VILLA UMIÑA
PLANCHAS DE CUBIERTA
ESTRUCTURA DE CUBIERTA

ESCALA

1.75

FECHA

ENERO/2012

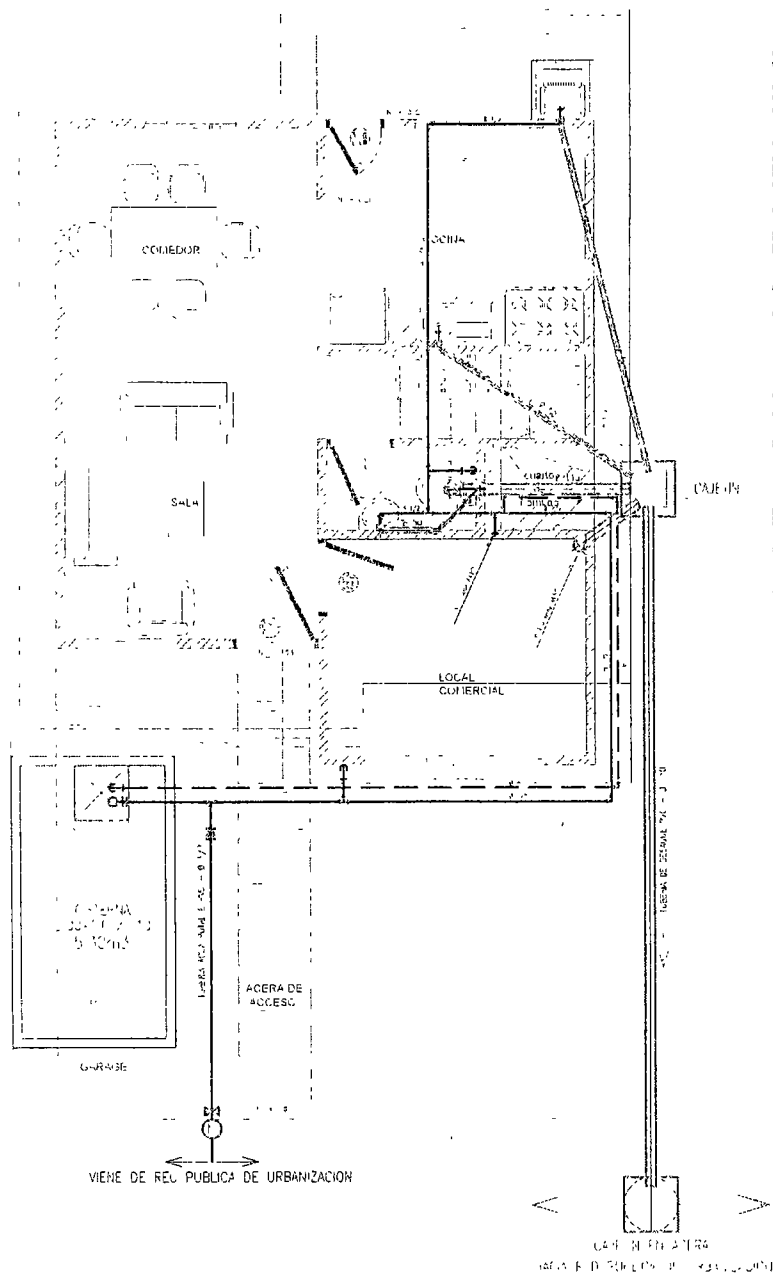
LAMINA #

07



VIVIENDA-EP
Empresa Municipal de Vivienda - Manizales

INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS



Instalaciones hidro-sanitarias	
—	RED DE AGUA POTABLE 1/2" (Fria)
→	SALIDA DE AGUA (grifo)
—	LLAVE CHECK
—	MEDIDOR
—	ACOMETIDA A RED PUBLICA
—	LLAVE DE PASO
—	FLOTADOR DE AGUA
—	TUBERIA PVC AA/SS 110 mm y 50mm
—	CLEAN OUT
—	CODO, BAJANTA PVC 110mm
—	CAJA AA-SS

VILLA UMIÑA PLANTA BAJA
Escala 1:50

CONTIENE
PROYECTO VILLA UMIÑA
INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS

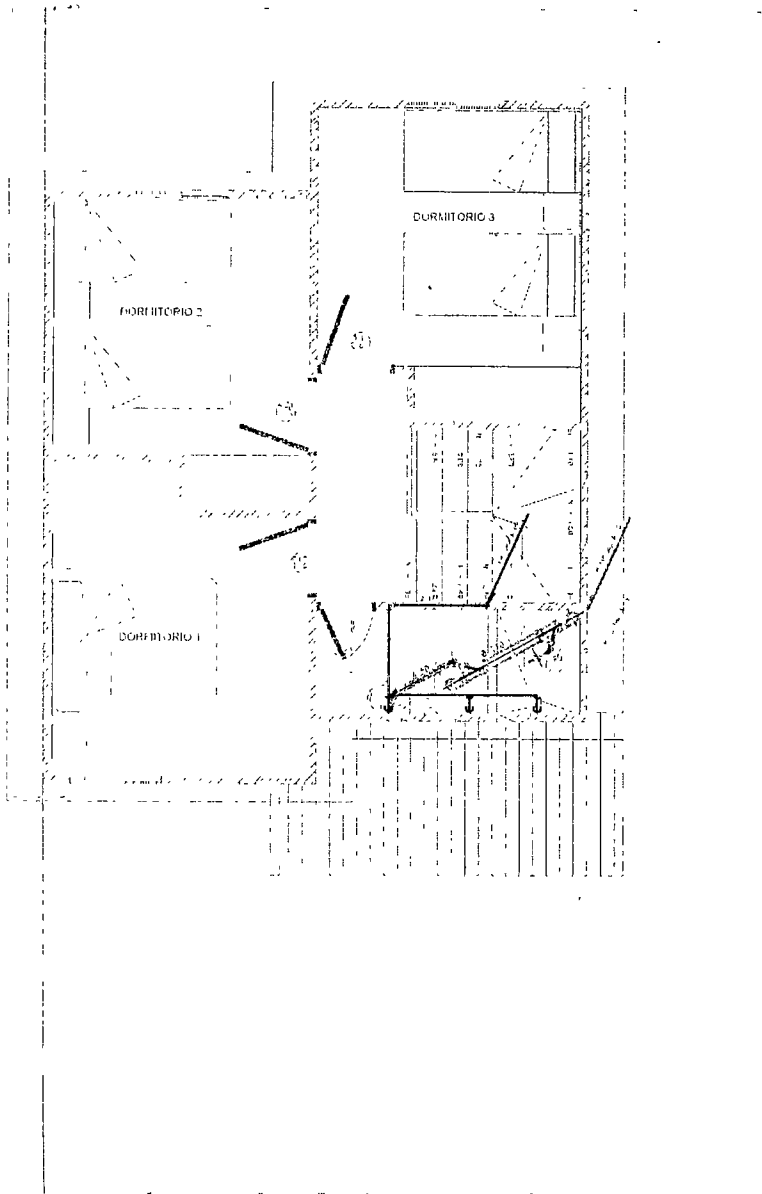
ESCALA 1.75
FECHA ENERO/2012

LAMINA #
08



VIVIENDA-EP
Empresa Municipal de Vivienda - Mantua

INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS



Instalaciones hidro-sanitarias

SIMBOLOGIA

- RED DE AGUA POTABLE 1/2" < Frio >
- SALIDA DE AGUA (grifo)
- LLAVE CHECK.
- MEDIDOR
- ACOMETIDA A RED PUBLICA
- LLAVE DE PASO
- FLOTADOR DE AGUA

- TUBERIA PVC AA/SS 110 mm y 50mm
- CLEAN OUT
- CODO, RAJANTA PVC 110mm
- CAJA AA-SS.

VILLA UMIÑA PLANTA ALTA
Escala 1:50

CONTIENE:

PROYECTO VILLA UMIÑA
INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS

ESCALA

1.75

LAMINA N°

09

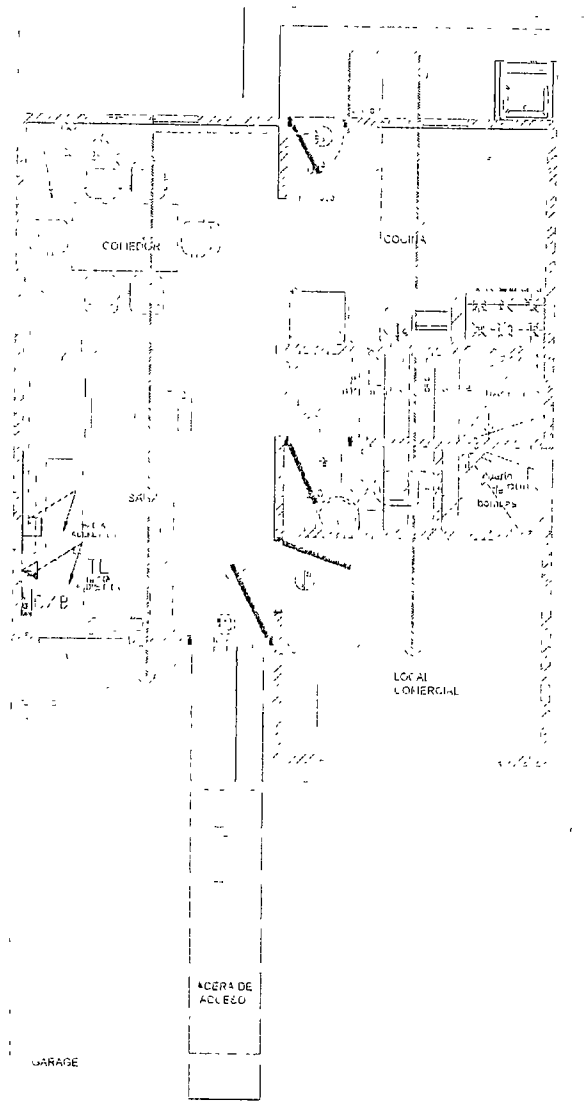
FECHA

ENERO/2012



VIVIENDA-EP
Empresa Municipal de Vivienda - Maná

INSTALACIONES ELÉCTRICAS



SIMBOLOGIA	Instalaciones eléctricas	
	Simbolo	Descripción
		PUNTO DE LUZ 120 V
		PUNTO DE LUZ APLIQUE 120 V
		TOHACORRIENTE 120V, h=0.40m.
		TOHACORRIENTE MIXTO 120V, h=1.20m.
		TOHACORRIENTE 240V, h=1.70m.
		INTERRUPTOR SENCILLO, 120V
		LÍNEA DE ALUMBRADO
		LÍNEA DE TOHACORRIENTES
		PANEL DE DISTRIBUCION
		HEIDOR PD
		CONEXION A TIERRA
		TELEVISION
		TELEFONO

VILLA UMIÑA PLANTA BAJA
Escala 1:50

CONTIENE
PROYECTO VILLA UMIÑA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ESCALA 1:75

FECHA
ENERO/2012

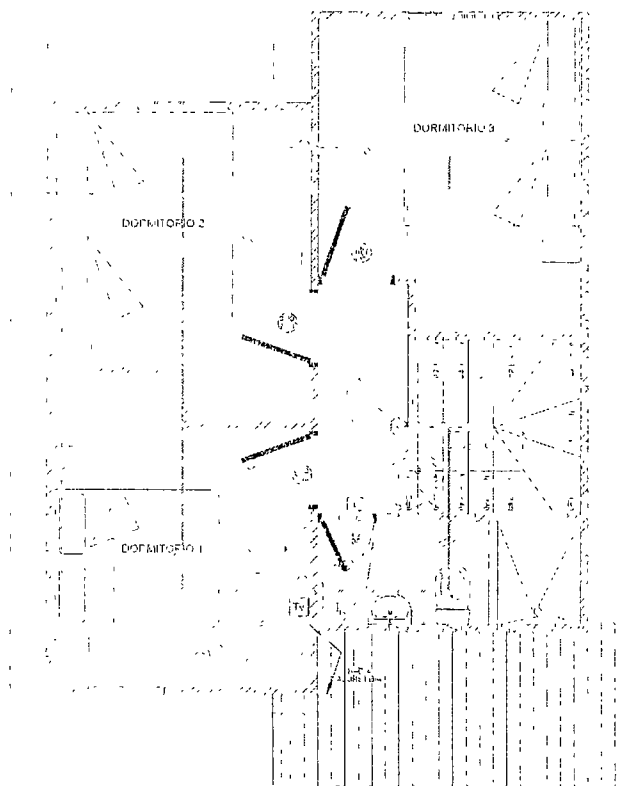
LAMINA #

10



VIVIENDA-EP
Empresa Municipal de Vivienda - Mania

INSTALACIONES ELÉCTRICAS



Instalaciones eléctricas

SIMBOLOGIA

- PUNTO DE LUZ 120 V
- PUNTO DE LUZ APLIQUE 120 V
- TOMACORRIENTE 120V, h=0.40m
- TOMACORRIENTE MIXTO 120V, h=1.20m
- TOMACORRIENTE 240V, h=1.70m
- INTERRUPTOR SENCILLO, 120V
- LINEA DE ALUMBRADO
- LINEA DE TOMACORRIENTES
- PANEL DE DISTRIBUCIÓN
- MEDIDOR PD
- CONEXIÓN A TIERRA
- TELEVISION
- △ TELEFONO

VILLA UMIÑA PLANTA ALTA
Escala 1:50

CONTIENE

PROYECTO VILLA UMIÑA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ESCALA

1:75

FECHA

ENERO/2012

LAMINA #

11



VIVIENDA-EP
Empresa Municipal de Vivienda - Maná



Manta, diciembre 03 del 2015

*Arquitecta
Susana Vera de Feijoo
Ciudad*

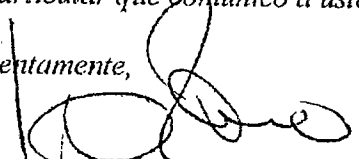
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP Manta, en sesión extraordinaria, realizada el día de hoy jueves 03 de diciembre del 2015; resolvió:

***Resolución No. 01-019-2015.-** "Encargar a usted la Gerencia General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP Manta, hasta que se designe a su titular".*

Particular que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



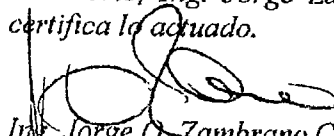
**ACTA No. 018 "SI VIVIENDA-EP"
PRESIDENCIA ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO**

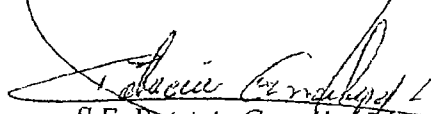
**SESION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP",
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 03 DE DICIEMBRE DEL 2015.**

En la ciudad de Manta, a los tres días del mes de diciembre del año 2015, siendo las 15h31, el señor Presidente del Directorio de "Si Vivienda-EP", Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde del GADMC-MANTA, solicita a los directores presentes que para el desarrollo de la presente sesión se permita a la S.E. Patricia González, Secretaría del Concejo Municipal de Manta, actúe en calidad de Secretaría Ad-hoc., aceptada la petición por los directores presentes, el señor Presidente del Directorio solicita se constate el quorum reglamentario. Acto seguido por Secretaría se procede a la toma de asistencia, contando con los siguientes directores: Eco. Jonny Mera Chávez, Concejal de Manta, Delegado Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas; Arq. María José Pisco Sánchez, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial Enc. Existiendo el quorum de ley, el señor Presidente instala la misma y solicita a Secretaría se de lectura al único punto de la convocatoria: 1.- *Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por la Abg. Patricia Briones Tapia, al cargo de Gerente General de la Empresa SI VIVIENDA-EP, de conformidad a lo establecido en el Art. 6 numeral 7 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP.* Leído el punto el señor Presidente del Directorio, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, solicita a través de Secretaría se de lectura a la renuncia presentada por la Abg. Patricia Briones. Posterior a la disposición del señor Presidente del Directorio la señora Secretaria Ad-hoc inicia la lectura del contenido de la renuncia en los siguientes términos: Manta, 27 de noviembre de 2015.- Oficio No. SVEP-GG-2015-527.- Ingeniero.- Jorge Zambrano Cedeño.- ALCALDE DEL GAD MANTA.- En su despacho.- De mi consideración: A través del presente pongo a su disposición el cargo de Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda SI VIVIENDA-EP, cuyo Directorio usted Preside.- Al haber aceptado este digno cargo con el que me honró el Directorio, lo hice con el espíritu de contribuir y coadyuvar al Plan de Trabajo de su Administración para el período 2014-2018, y a superar la situación crítica que presentaba la Empresa Si Vivienda-EP; para lo cual establecí objetivos estratégicos que permitieron y permitirán superar los inconvenientes financieros que afectan su normal desenvolvimiento. Segura de haber cumplido con eficiencia y efectividad el cargo realizado. Atentamente, (f) Ab. Patricia Briones, Gerente General. Culminada la lectura del oficio, el señor Presidente pone a consideración del directorio. Solicita la palabra la Arq. María José Pisco y eleva a moción: "Aceptar la renuncia presentada por la Abg. Patricia Briones Tapia, a través de Oficio No. VEP-GG-2015-527, al cargo de Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP Manta". La moción es apoyada y aprobada por los directores asistentes. Toma la palabra el señor Presidente y solicita a través de Secretaría se de a conocer la presente

Calle 8 S/N y avenida 4, Edif. EPAM, 5to. piso. Telf. (05)2622015

resolución adoptada por el Directorio y propone al mismo que hasta tanto se designe al titular de la Gerencia General de SI VIVIENDA-EP, se encargue a la Arq. Susana Vera de Feijoo la Gerencia General de la referida empresa. La propuesta es apoyada por el Director Eco. Jonny Mera Chávez y aprobada por los directores presentes. Culinado el punto de la convocatoria, el señor Presidente del Directorio clausura la misma, siendo las 15h49. Para constancia de lo actuado firma la presente acta el señor Presidente del Directorio, Ing. Jorge Zambrano Cedeño junto con la señora Secretaria Ad-hoc que certifica lo actuado.


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
SI VIVIENDA-EP


S.E. Patricia González López
SECRETARIA AD-HOC

00000859 35

Ministerio
del Trabajo

ACCION DE PERSONAL

No. 040

Fecha: 04/12/2015

DECRETO ☐ACUERDO ☐RESOLUCION ☒

NO. 01-019-2015

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2015

VERA QUINTANA
APELLIDOSSUSANA BEATRIZ
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

130467043-1

04/12/2015

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

De conformidad a lo establecido en el Art. 9 ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO en su numeral N.-13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y de acuerdo a Sesión Extraordinaria realizada el día jueves 03 de diciembre del 2015 el Directorio de la Empresa "Si Vivienda-EP, presidida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, resuelve "ENCARGAR A USTED LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA-EP MANTA, HASTA QUE SE DESIGNE A SU TITULAR".

INGRESO ☐TRASLADO ☐REVALORIZACION ☐SUPRESION ☐NOMBRAMIENTO ☐TRASPASO ☐RECLASIFICACION ☐DESTITUCION ☐ASCENSO ☐CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐UBICACION ☐REMOCION ☐SUBROGACION ☐INTERCAMBIO ☐REINTEGRO ☐JUBILACION ☐ENCARGO ☒COMISION DE SERVICIOS ☐RESTITUCION ☐OTRO ☐VACACIONES ☐LICENCIA ☐RENUNCIA ☐

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GERENCIA GENERAL

SUBPROCESO:

PUESTO: GERENCIA GENERAL (E)

LUGAR DE TRABAJO: Manta

REMUNERACIÓN MENSUA \$ 2.100

PARTIDA PRESUPUESTAR 110.51.01.05

SITUACION PROPUESTA

PROCESO:

SUBPROCESO:

PUESTO:

LUGAR DE TRABAJO:

REMUNERACIÓN MENSUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. Fecha:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.

Nombre:

Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.

Nombre: Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño

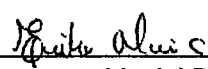
AUTORIDAD NOMINADORA

SI VIVIENDA-EP
Empresa Municipal de Vivienda - Manta

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

No. 024 Fecha 04-12-2015

f. 
Responsable del Registro

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO SUSANA GONTRIZ VERA QUINTERA

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MONTA

FECHA: 4 - 12 - 2015

f. Susana Vera
Funcionario

f. [Firma]
Responsable de Recursos Humanos



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1360065170001

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VERA QUINTANA SUSANA BEATRIZ

CONTADOR:

LUNA OSTAIZA QUINCHE ELIANA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

03/09/2010

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/05/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

17/01/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV CIRCUNVALACION TRAMO II Numero: S/N Interseccion: ENTRADA LOS SENDEROS Manzana: MZ 02 VILLA 51 Conjunto: SI MI CASA Piso: 0 Referencia ubicacion: PLAN HABITACIONAL SI MI CASA CASA MODELO Celular: 0996793078 Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Email: eliluna07-88@hotmail.com Telefono Trabajo: 052622015 Telefono Trabajo: 052610327 Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 4\ MANABI

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000074264

Fecha: 18/01/2017 08:20:56 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1360065170001

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	19/05/2010
NOMBRE COMERCIAL:	"SI VIVIENDA-EP"	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONOMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, DESARROLLO, DISEÑO EN PROYECTOS INMOBILIARIOS, URBANISTICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES.

ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV CIRCUNVALACION TRAMO II Numero: S/N Interseccion: ENTRADA LOS SENDEROS Referencia: PLAN HABITACIONAL SI MI CASA CASA MODELO Manzana: MZ 02 VILLA 51 Conjunto: SI MI CASA Piso: 0 Celular: 0996793078 Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Email: eliluna07-88@hotmail.com Telefono Trabajo: 052622015 Telefono Trabajo: 052610327 Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC



Código: RIMRUC2017000074264

Fecha: 18/01/2017 08:20:56 AM

000008593 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION



N. 130467043-1

CITADANIA
VERA QUINTANA
SUSANA BEATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
FRITZ MONGOMERY
FEUOO CHONG



SUPERIOR

ARQUITECTA

VERA MENDOZA MANUEL

QUINTANA LOPEZ ESTELA

MANTA
2016-07-21

2026-07-21

V23431224

000008593



CERTIFICADO DE VOTACION

096

096 - 246

1304670431

VERA QUINTANA SUSANA BEATRIZ
APPELLIDO - NOMBRE



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

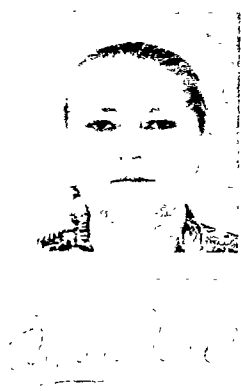
RESIDENCIA EN 2

AREA 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304670431

Nombres del ciudadano: VERA QUINTANA SUSANA BEATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEIJOO CHONG FRITZ MONGOMERY

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: VERA MENDOZA MANUEL

Nombres de la madre: QUINTANA LOPEZ ESTELA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-061-85278



176-061-85278

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



000008593 8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130592437-3

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS BONILLA JINMY JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



EDUCACIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RAMOS AVILA ALFONSO**

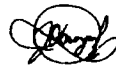
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BONILLA VERGARA BELGICA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **MANTA 2016-08-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-19**

E333312222

000085128



Jinmy Ramos B.

**CERTIFICADO DE VOTACION**

ELECCIONES GENERALES

079
JUNTA No079 - 156
NUMERO1305924373
CEDULA**RAMOS BONILLA JINMY JAVIER**
APELLIDOS Y NOMBRESMANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2

ZONA 1






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jimmy Ramos B.

Número único de identificación: 1305924373

Nombres del ciudadano: RAMOS BONILLA JINMY JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RAMOS AVILA ALFONSO

Nombres de la madre: BONILLA VERGARA BELGICA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha. 16 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 174-061-85415



174-061-85415

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000085939

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERE
ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2017.13.08.004.P02795.- DOY FE.-



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Santiago Fierro Urresta", is written over a rectangular notary stamp. The stamp contains the text "Ab. Santiago Fierro Urresta" and "NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA" next to a small graphic of a building.

REINVENTANDO

0000085940

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción: 3259

Número de Repertorio: 8323

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Octubre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3259 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305924373	RAMOS BONILLA JINMY JAVIER	COMPRADOR
800000000057698	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA-EP	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3-27-47-01-000	62690	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 18-oct./2017

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 18 de octubre de 2017